



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	230556
	21	FECHA DE PRESENTACION	
	22		

MODELO DE UTILIDAD

C 17 180 70

30 PRIORIDADES	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		
- -	- -	- -

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	D 04 D

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
"Cinta fruncidora y de suspensión para cortinas"

65 SOLICITANTE (ES)
FABRICACION DE CINTAS Y GALONES, S.A.

66 DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Muntaner nº 179, BARCELONA

67 INVENTOR (ES)
- -

68 TITULAR (ES)

69 REPRESENTANTE
M. Curell Suñol

R-4187-11

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

5. solicitado en España a favor de FABRICACION DE CINTAS Y GALONES, S.A., de nacionalidad española, domiciliada en calle Montaner nº 179, Barcelona, por "Cinta fruncidora y de suspensión para cortinas". - - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

10. La presente invención se contrae, conforme se indica en su enunciado, a una cinta fruncidora y de suspensión para cortinas, concretamente a una que perfecciona la constitución de los medios de anclaje dispuestos en la misma para la inserción de unos ganchos mediante los cuales se lleva a cabo convenientemente la suspensión de la cortina en un riel, barra o soporte. - - - - -

15. Son conocidas las cintas para el fruncido y la suspensión de cortinas, que se aplican por cosido en el cabeznero de estas últimas, constituidas por un elemento textil en el que se diferencian transversalmente unas zonas longitudinales de las cuales dos son marginales y las restantes, que pueden ser una sola, son centrales y están separadas

20.

entre sí, en toda su longitud, por unas zonas estrechas, también longitudinales, que están dotadas a trechos de disposiciones tubulares longitudinales abiertas por sus dos extremos, por las que discurren, guiados y ocultos, unos cordones de fruncido que aparecen libres sobre las zonas estrechas en los trechos carentes de tales disposiciones tubulares longitudinales, con el fin de producir el fruncido de la cinta al discurrir ésta sobre los citados cordones, tensados y anclados por un extremo a la propia cinta, al tiempo que en las citadas zonas longitudinales, marginales o centrales, se disponen los medios de anclaje para la inserción de los ganchos de suspensión de la cortina en un riel, barra o soporte, en forma convencional. - - - - -

Así pues, resulta de conocimiento público la disposición de medios de anclaje formados por ciertas disposiciones tubulares, a modo de trabillas o similares abiertas en el sentido de la trama, es decir, constituidas por tramos de tejido ligados al tejido de base y formados por hilos de urdiembre trenzados por unas cortas pasadas de trama, lo que presenta el inconveniente de que en los telares de aguja sólo puede formarse una cierta disposición tubular por alineación transversal y en los telares de lanzadera debe disponerse de mecanismo de cambio de lanzadera para realizar más de una de tales disposiciones en una misma alineación transversal con la consiguiente reducción del rendimiento del telar. - - - - -

Con el fin de permitir la obtención de varias cortas disposiciones tubulares sobre una misma alineación transversal, para disponer de varios niveles de suspensión de la cortina, y lograr un elevado rendimiento del telar en los de lanzadera y hacer factible la obtención de tales series transversales de cortas disposiciones tubulares en los telares de aguja, se ha ideado el obtener las susodichas cortas disposiciones tubulares mediante bastas de trama.

5.

10.

15.

La invención tiene por objeto el que los medios de anclaje para los ganchos de suspensión en la cinta se constituyen mediante unas franjas transversales formadas por una mayor densidad de trama, con lo que se determinan por tejido unas cortas disposiciones tubulares con sus extremos abiertos y orientados en el sentido longitudinal de la cinta, estando distribuidas tales cortas disposiciones tubulares según alineaciones longitudinales situadas en las referidas zonas longitudinales de la susodicha cinta.

20.

Una característica de la invención la constituye el hecho de que las franjas transversales de mayor densidad de trama se disponen en coincidencia con las disposiciones tubulares longitudinales para guía de los cordones de fruncido y según una anchura no mayor que la longitud de dichas disposiciones tubulares longitudinales. - - - - -

Otra característica de la invención consiste en

que cada franja transversal está dotada de por lo menos una de las cortas disposiciones tubulares destinadas a constituir medios de anclaje para los ganchos de suspensión de la cortina. - - - - -

5. Otra característica más de la invención la constituye el hecho de que cada una de las cortas disposiciones tubulares situadas en una franja transversal de la cinta constituye un elemento de una serie alineada longitudinalmente, cuyos otros elementos se encuentran ubicados en franjas transversales distribuidas con una periodicidad regular a lo largo de la cinta. - - - - -

10. También constituye un objeto esencial de la invención el que las cortas disposiciones tubulares formadas en las franjas transversales de la cinta estén constituidas por grupos de pasadas según una mayor densidad de trama que, por una parte, forman bastas sobre los hilos de base de la urdimbre y, por otra parte, forman tejido con todos los hilos de urdimbre. - - - - -

15. Otro objeto de la invención lo constituye el hecho de que las cortas disposiciones tubulares formadas en las franjas transversales vienen delimitadas longitudinalmente por sus flancos mediante franjas longitudinales de refuerzo.

Otra característica más de la invención, ésta po-

testativa, la constituye el hecho de que las franjas longitudinales de refuerzo están formadas por unos hilos auxiliares de urdimbre que ligan con las pasadas de trama, conformando potestativamente cortas bastas en las zonas de la cinta desprovistas de franjas transversales y sin conformar bastas en las zonas de coincidencia con las franjas transversales. - - - - -

Finalmente, otra característica de la invención consiste en que las franjas longitudinales de refuerzo son susceptibles de estar constituidas por las zonas estrechas longitudinales portadoras de las disposiciones tubulares longitudinales en las que se contienen los cordones de fruncido.

Para facilitar la comprensión de las precedentes ideas, se describe seguidamente una forma preferente de realización de la invención, la cual, dado su carácter meramente ilustrativo, deberá ser considerada como desprovista de todo carácter limitativo respecto de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, representa esquemáticamente la cinta según la invención, vista por la cara que presenta los elementos activos de fruncido y de suspensión. - - - - -

Figura 2, representa esquemáticamente una sección según la línea II-II de la figura 1. - - - - -

Figura 3, representa esquemáticamente una sección según la línea III-III de la figura 1. - - - - -

Figura 4, representa esquemáticamente una sección según la línea IV-IV de la figura 1. - - - - -

5. Figura 5, representa, esquemáticamente, una sección según la línea V-V de la figura 1. - - - - -

Figura 6, representa, esquemáticamente, una sección según la línea VI-VI de la figura 1. - - - - -

10. Figura 7, representa esquemáticamente una forma de ligado de hilos y pasadas correspondiente a la porción de cinta grafiada en la figura 2. - - - - -

Figura 8, representa esquemáticamente una forma de ligado de hilos y pasadas correspondiente a la porción de cinta grafiada en la figura 5. - - - - -

15. Figura 9, representa esquemáticamente una forma de ligado de hilos y pasadas correspondiente a la porción de cinta grafiada en la figura 6. - - - - -

Figura 10, representa en perspectiva una porción de cinta según la invención en posición plana. - - - - -

20. Figura 11, representa en perspectiva la porción de cinta de la figura 10 en su posición de fruncido, aplicada en una cortina grafiada en línea de trazos. - - - - -

Una cinta 1 realizada según la invención, como se observa en la figura 1, está constituida por un elemento textil que transversalmente se diferencia en unas zonas longitudinales 2 de las cuales dos son zonas marginales 2A y las restantes, que pueden ser una sola, son zonas centrales 2B, estando todas ellas separadas entre sí, en toda su longitud, por unas zonas estrechas 3, sin excluir que todas o alguna de dichas zonas marginales 2A y centrales 2B puedan a su vez diferenciarse en subzonas longitudinales 2A₁, 2A₂, ... y 2B₁, 2B₂, 2B₃, ..., separadas éstas a su vez entre sí dentro de cada zona por medio de franjas longitudinales 4 en funciones de refuerzo ante esfuerzos transversales ejercidos sobre pasadas de la cinta. - - - - -

Las zonas estrechas 3 están dotadas a trechos de disposiciones tubulares longitudinales 5, abiertas por sus dos extremos, por las que discurren, guiados y ocultos, unos cordones de fruncido 6 que aparecen libres sobre las citadas zonas estrechas en los trechos carentes de tales disposiciones tubulares longitudinales 5, con el fin de producir el fruncido de la cinta 1 al discurrir ésta sobre los citados cordones 6, una vez tensados éstos y anclados por un extremo a la propia cinta. - - - - -

En las citadas zonas longitudinales 2, sean marginales 2A ó centrales 2B, sean sus subzonas longitudinales

5. $2A_1, 2A_2, \dots$ y $2B_1, 2B_2, \dots$, se disponen medios de anclaje para unos ganchos de suspensión 7 de la cortina 8, según se observa en la figura 11, en un riel, barra o soporte en forma convencional y que no se ha representado en los dibujos. - - - - -

10. Los mencionados medios de anclaje están constituidos, según el objeto principal de la invención, por unas cortas disposiciones tubulares 9 con sus extremos 10 abiertos y orientados en el sentido longitudinal de la cinta 1. Estas cortas disposiciones tubulares 9 se constituyen mediante bastas de trama, según una forma que se describirá más adelante como ejemplo de realización, situadas en unas franjas transversales 11. - - - - -

15. Como se observa en la figura 2 la cinta 1 en una franja transversal 11 se diferencia, en el tramo esquematizado, en una subzona marginal $2A_1$, seguida de una franja longitudinal de refuerzo 4, para proseguir en una subzona longitudinal $2A_2$, la cual forma una parte de tejido de base $2a_2$ y una parte de bastas de trama que forman la corta disposición tubular 9 de extremos abiertos 10, siendo limitadas dichas bastas por una disposición longitudinal 3 que aloja el correspondiente cordón de fruncido 6, para proseguir en una subzona longitudinal $2B_1$. - - - - -

20.

De una manera similar, en la figura 3 y en una

parte de la cinta 1 no coincidente con una franja transversal 11, se diferencia en una subzona marginal $2A_1$, seguida de una franja longitudinal 4 a la que sigue una subzona longitudinal $2A_2$ que termina en una zona estrecha 3, con el cordón de francido 6 visto, y prosigue en una subzona $2B_1$.

5. Análogamente, en la figura 4, la cinta 1, en el tramo esquematizado correspondiente a una franja transversal 11, se diferencia en una subzona marginal $2A_1$, seguida de una franja longitudinal de refuerzo 4 a la que sigue una subzona longitudinal $2A_2$ que termina en una zona estrecha 3, con el correspondiente cordón de francido 6 visto, y prosigue en una subzona $2B_1$. - - - - -

10. En la figura 5 se representa la disposición de la cinta en una zona correspondiente a una franja transversal 11 desprovista de corta disposición tubular 9, en la que la mayor densidad de trama se ha representado por una línea más gruesa. - - - - -

15. En la figura 6, análogamente, se representa esquemáticamente la disposición de la cinta 1 y de una corta disposición tubular 9 en una franja transversal 11. - - - - -

20. En la figura 7 se ha representado un ligado esquemático, a título de ejemplo, de la porción de cinta 1 esquematizada en la figura 2. En dicha figura 7 se puede observar que la urdimbre está formada por unos hilos $12A$, que consti-

tuyen el tejido de la subzona longitudinal $2A_1$ con unas pasadas 13, y por unos hilos 12B que junto con los hilos 12A y con las mismas pasadas de trama 13 constituyen las franjas longitudinales de refuerzo 4. En la subzona longitudinal

5. $2A_2$ los hilos 12A ligan con las pasadas 13A para formar el tejido de base $2a_2$, mientras que los hilos 12B ligan con las pasadas 13B para formar una tela superior y las bastas que constituyen las cortas disposiciones tubulares 9. - - -

10. En la zona estrecha 3 los hilos 12A ligan con las pasadas 13A y los hilos 12B lo hacen con las pasadas 13B para formar las disposiciones tubulares longitudinales 5 por las que discurren los cordones de frunció 6. - - - - -

15. En la figura 8, que corresponde al ligado esquematizado en la figura 5 los hilos de urdimbre 12 ligan con las pasadas 13, según una densidad, para formar las zonas longitudinales 2, mientras que lo hacen con mayor densidad de trama para formar las franjas transversales 11. En el caso representado se han grafiado unos hilos de urdimbre 12B formando bastas en las franjas longitudinales de refuerzo, 20. sin que ello ne excluya otras formas de ligado como el de a la plana. - - - - -

En la figura 9, que corresponde a un ligado esquematizado relativo a la figura 6, los hilos de urdimbre 12 ligan con las pasadas 13, según una densidad de trama, para

formar las zonas longitudinales 2, mientras que lo hacen con mayor densidad de trama para formar las cortas disposiciones tubulares 9, constituyendo con una parte de las pasadas, referenciadas con 13B, un tejido de base y con las pasadas 13A un ligado independiente en el que tienen su origen las bastas constitutivas de dichas cortas disposiciones tubulares 9. - -

5.

En la figura 10 se observa la cinta 1 en su aspecto externo, en estado extendido, en la que las disposiciones tubulares longitudinales 5 están distanciadas en cada una de sus alineaciones. Contrariamente, en la figura 11, dicha cinta 1 aparece fruncida, o sea que las mencionadas disposiciones tubulares longitudinales 5 están en su máxima aproximación mutua en cada alineación, con lo que la cinta forma los bucles 14 correspondientes entre las franjas transversales 11, juntamente con la cortina 8 a la que es solidaria. Asimismo, en esta figura 11, se representa un ejemplo de gancho de suspensión 7 pasado por una corta disposición tubular 9, quedando situado para ser oclgado en el correspondiente riel o soporte al efecto. - - - - -

10.

15.

Descriptas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma. - - - - -

20.

A los efectos consiguientes, se declaran de no-

25.

vedad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y
plazas de soberanía, las reivindicaciones que siguen. - - -



REIVINDICACIONES

- 1.- Cinta fruncidora y de suspensión para cortinas, del tipo de las constituidas por un elemento textil en el que se diferencian transversalmente unas zonas longitudinales de las cuales dos son marginales y las restantes, que pueden ser una sola, son centrales y están separadas entre sí, en toda su longitud, por unas zonas estrechas, también longitudinales, que están dotadas a trechos de disposiciones tubulares longitudinales abiertas por sus dos extremos, por las que discurren, guiados y ocultos, unos cordones de fruncido que aparecen libres sobre las zonas estrechas en los trechos carentes de tales disposiciones tubulares longitudinales con el fin de producir el fruncido de la cinta al discurrir ésta sobre los citados cordones, tenaques y anclajes por un extremo a la propia cinta, al tiempo que en las citadas zonas longitudinales, marginales o centrales, se disponen medios de anclaje para unos ganchos de suspensión de la cortina en un riel, barra o soporte, en forma convencional, caracterizada porque en la cinta se constituyen los citados medios de anclaje mediante unas franjas transversales formadas por una mayor densidad de trama, con la que se determinan por tisaje según bastas de trama unas cortas disposiciones tubulares con sus extremos abiertos y orientados en el sentido longitudinal de la cinta, distribuyéndose tales cortas disposiciones tubulares
- 5.
- 10.
- 15.
- 20.
- 25.

según alineaciones longitudinales situadas en las referidas zonas longitudinales de la susodicha cinta. - - - - -

5. 2.- Cinta fruncidora y de suspensión para cortinas, según la reivindicación anterior, caracterizada porque las franjas transversales se disponen en coincidencia con las disposiciones tubulares longitudinales para guía de los cordones de fruncido y según una anchura no mayor que la longitud de estas últimas. - - - - -

10. 3.- Cinta fruncidora y de suspensión para cortinas, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque cada franja transversal está dotada de por lo menos una de las cortas disposiciones tubulares destinadas a constituir medios de anclaje para los ganchos de suspensión de la cortina. - - - - -

15. 4.- Cinta fruncidora y de suspensión para cortinas, según la reivindicación 3, caracterizada porque cada una de las cortas disposiciones tubulares sitas en una franja transversal de la cinta, constituye un elemento de una serie alineada longitudinalmente, cuyos otros elementos se encuentran ubicados en franjas transversales distribuidas con una periodicidad regular a lo largo de la cinta. - - - - -

20. 5.- Cinta fruncidora y de suspensión para cortinas, según las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque las cortas disposiciones tubulares formadas en las franjas

transversales de la cinta están constituidas por grupos de pasadas según una mayor densidad de trama que por una parte forman bastas sobre los hilos de la urdimbre y, por la otra, forman tejido con dichos hilos de urdimbre. - - - - -

5. 6.- Cinta fruncidora y de suspensión para cortinas, según la reivindicación 5, caracterizada porque las cortas disposiciones tubulares formadas en las franjas transversales vienen delimitadas longitudinalmente por sus flancos mediante franjas longitudinales de refuerzo. - - - - -

10. 7.- Cinta fruncidora y de suspensión para cortinas, según la reivindicación 5, caracterizada porque las franjas longitudinales de refuerzo están constituidas por unos hilos auxiliares de urdimbre que ligan con las pasadas de trama.

15. 8.- Cinta fruncidora y de suspensión para cortinas, según la reivindicación 6, caracterizada porque las franjas longitudinales de refuerzo son susceptibles de estar constituidas por las zonas estrechas longitudinales portadoras de las disposiciones tubulares longitudinales en las que se contienen los cordones de fruncido. - - - - -

20. 9.- "CINTA FRUNCIDORA Y DE SUSPENSION PARA CORTINAS". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la

presente memoria que consta de dieciseis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de once figuras que la ilustran.

MADEIRA, 17
DE ABRIL DE 1901



FIG. 1

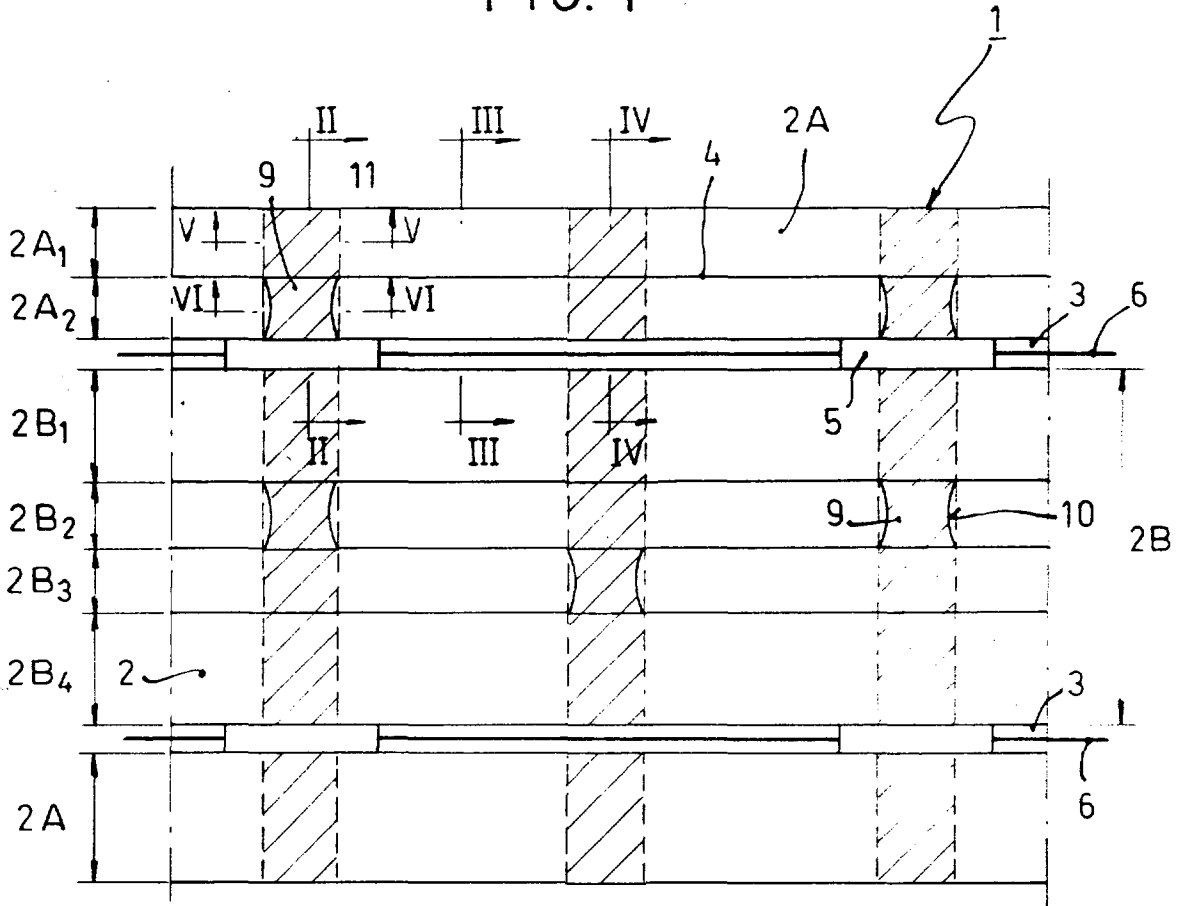


FIG. 2

FIG. 3

FIG. 4

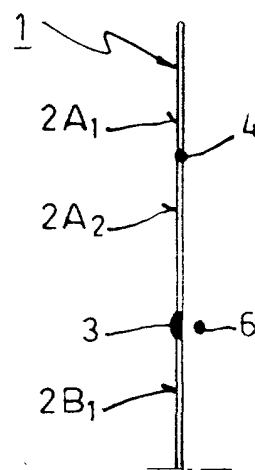
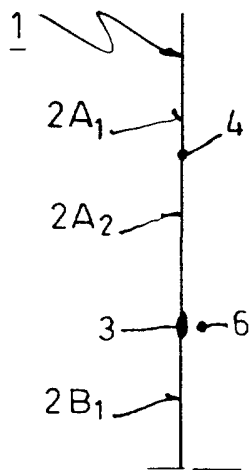
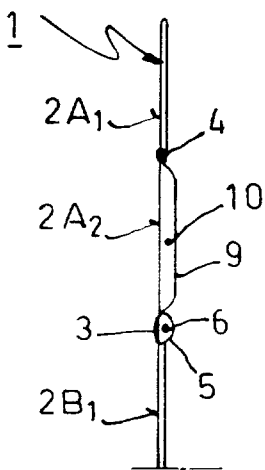
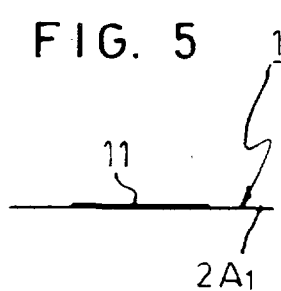
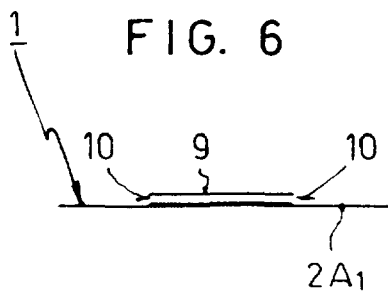


FIG. 6

FIG. 5



MADRID 23 JUN 1977
P.A. M. CURELL SUÑOL

[Handwritten signature]

FIG. 7

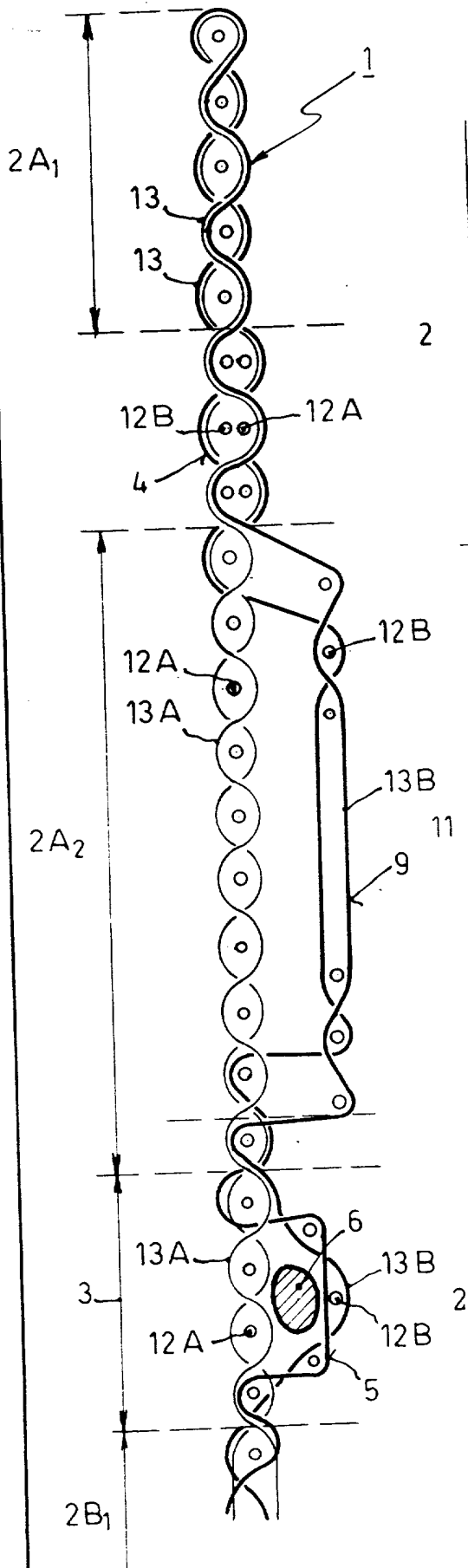


FIG. 8

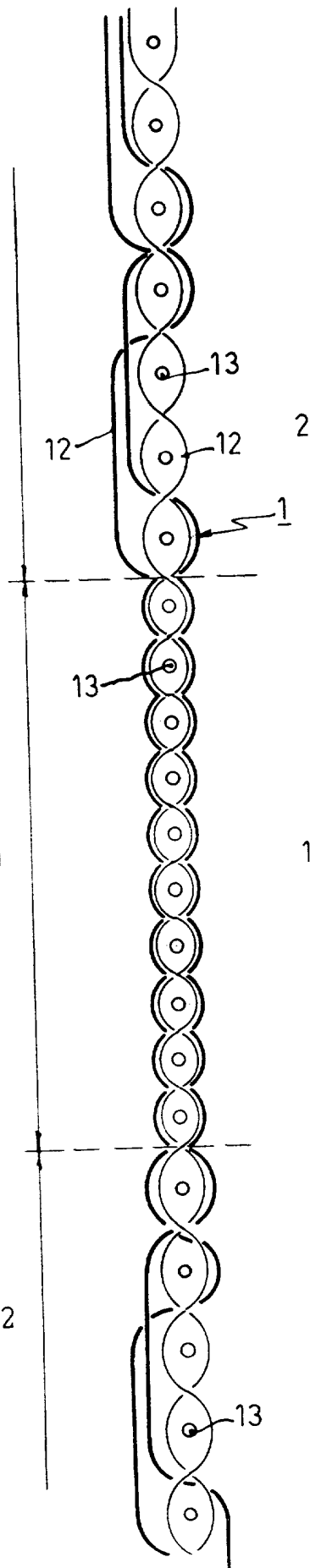
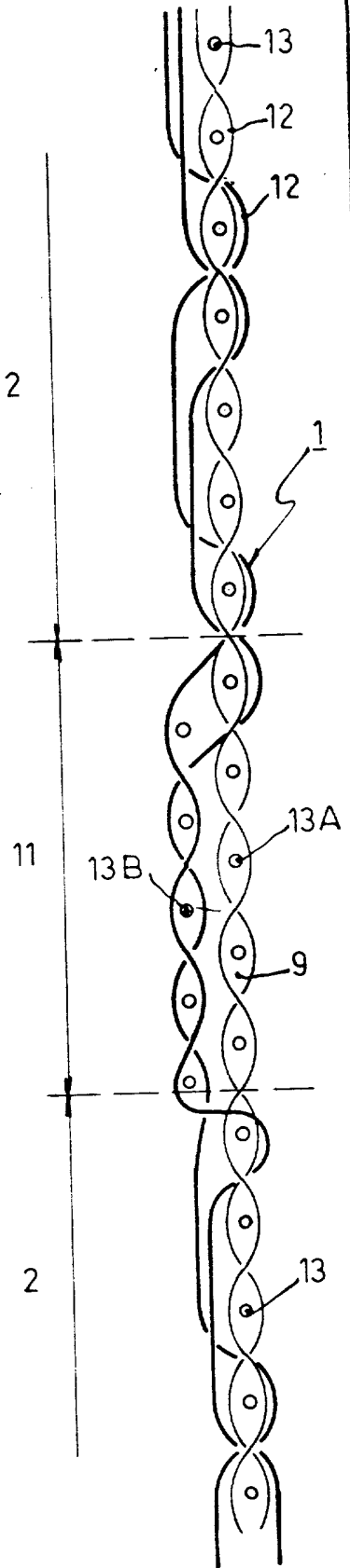


FIG. 9



MADRID 7

M. A. M. CURELL SUÑER

Handwritten signature

FIG. 10

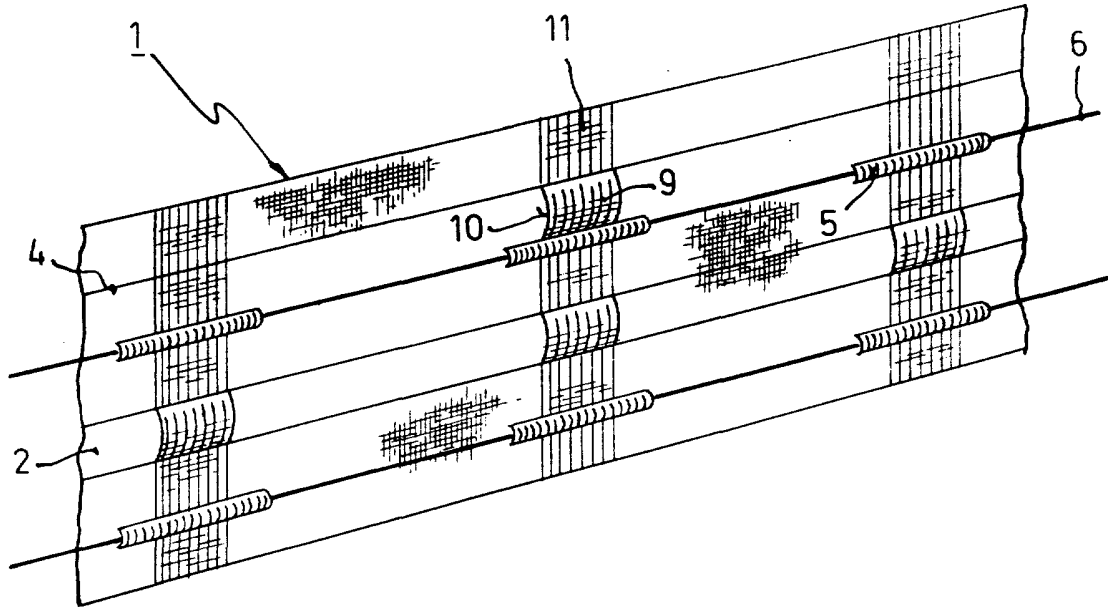
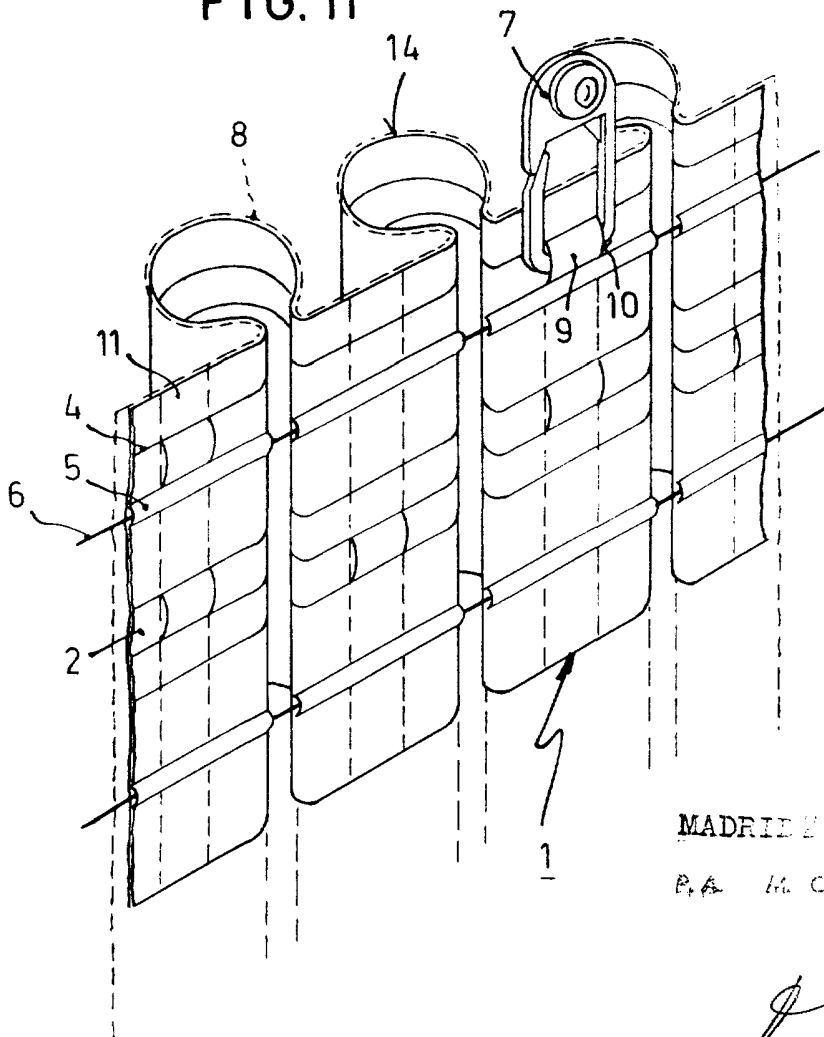


FIG. 11



MADRID 1914
P. A. LA CURELL S. A.

[Handwritten signature]